

RESOLUCIONES UNÁNIMES DEL COMITÉ DE TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE CIB/3126 (EL “CONTRATO DE FIDEICOMISO” Y EL FIDEICOMISO CREADO BAJO EL MISMO, EL “FIDEICOMISO”) DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 CELEBRADO ENTRE ADMINISTRADORA PARA EL DESARROLLO-MEM, S.A. DE C.V., COMO FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRADOR; (EL “FIDEICOMITENTE” O EL “ADMINISTRADOR”); CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, COMO FIDUCIARIO (EL “FIDUCIARIO”); Y MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., MONEX GRUPO FINANCIERO, COMO REPRESENTANTE COMÚN DE LOS TENEDORES (SEGÚN DICHO TÉRMINO SE DEFINE EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO).

29 de Diciembre 2022


De conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2 inciso (h) numeral (vi) del Contrato de Fideicomiso las presentes resoluciones tomadas en la sesión del Comité Técnico el día 9 de diciembre de 2021, en virtud de que son en este acto aprobadas por escrito por la totalidad de los miembros del Comité Técnico que hayan tenido derecho a emitir su voto en las presentes resoluciones.

Los términos que inician con mayúscula y que no estén expresamente definidos en las presentes resoluciones tendrán el significado que se les asignó en el Contrato de Fideicomiso.

RESOLUCIONES

- I. “Se aprueba, en este acto, por la totalidad de los Miembros Independientes, la designación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como Auditor Externo para el ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 4.2 inciso (i) numeral (ix) del Contrato de Fideicomiso”.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

Nombre	Firma
Rafael Trejo Rivera	P.A.  David A. Gaytán Romero
Juan Carlos Domínguez Poo	